



24 de julio de 2026

Anibal Carrasco Sánchez

Asunto: Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme al artículo 24.27 (2) del T-MEC.

Peticionario: Anibal Carrasco Sánchez

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de la petición original: 22 de junio de 2026

Fecha de la petición revisada: 23 de julio de 2026

Número de petición: SEM-26-007 (*Contaminación por hidrocarburos en Salina Cruz*)

Estimado Peticionario:

Acusamos recibo de la petición revisada fechada el 23 de julio de 2026 conforme al artículo 24.27(1) del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

De conformidad con lo establecido por el artículo 24.27(2) del T-MEC, el Secretariado podrá emitir una determinación respecto de la admisibilidad de la petición y sobre si se amerita una respuesta de México dentro de los 30 días siguientes, es decir hasta el **24 de agosto de 2026**.

A reserva de la información que contiene datos personales de contacto, pondremos la petición completa a disposición de las Partes y del público. Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos en el artículo 24.27 (2) y los criterios para la solicitud de una respuesta de la Parte listados en el artículo 24.27 (3) del T-MEC.

El Secretariado le informará oportunamente sobre los avances del proceso.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

por: Paolo Solano
Director de asuntos jurídicos y titular de la unidad SEM

ccp. Camila Zepeda Lizama, representante alterna de México
Michael Bonser, representante alterno de Canadá
Usha-Maria Turner, representante alterna de los Estados Unidos
Jorge Daniel Taillant, director ejecutivo, CCA